



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
TRANSRECALDE S.A.

Se comunica al público que la compañía **TRANSRECALDE S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 20 de Febrero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-

0002687

el - 6 MAY 2013

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará exclusivamente al transporte Terrestre Comercial, en la modalidad de carga pesada a nivel nacional (...), se agregan los siguientes artículos: **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada (...), **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio (...), **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre (...)"

SRU

Guayaquil,
- 6 MAY 2013

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRÁMITES ESPECIALES

